

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno.

*REF.: EJECUTIVO No. 2019-00604*  
*DEMANDANTE: OLGA XIMENA GUTIÉRREZ*  
*DEMANDADO: DANIEL GÓMEZ Y OTROS*

Visto el anterior informe secretarial, SE DISPONE:

- 1.- Reconocer al Abogado LUIS FELIPE GÓMEZ LÓPEZ como apoderado judicial de los demandados (herederos determinados de JAIME EDUARDO GÓMEZ JARAMILLO), señores DANIEL FERNANDO GÓMEZ LÓPEZ y ÁNGEL EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.
- 2.- Una vez se encuentre notificada la totalidad de la parte demandada se procederá a imprimir trámite a las excepciones de mérito y a la nulidad propuesta.

NOTIFÍQUESE, (2)  
EL JUEZ,

  
**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez